DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.397 | Jueves 10 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2215863

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	904,42	1,0000
CORONA CHECA	37,33	24,2246
CORONA DANESA	122,00	7,4132
CORONA NORUEGA	87,43	10,3445
CORONA SUECA	83,38	10,8465
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,30	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	582,71	1,5521
DÓLAR CANADIENSE	671,08	1,3477
DÓLAR DE SINGAPUR	645,55	1,4010
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,24	1,6961
EURO	907,41	0,9967
FRANCO SUIZO	919,22	0,9839
LIBRA ESTERLINA	1030,21	0,8779
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,41	3,5410
RINGGIT MALAYO	192,90	4,6885
RIYAL CATARÍ	246,10	3,6750
RIYAL SAUDÍ	241,18	3,7500
WON COREANO	0,66	1364,5000
YEN JAPONÉS	6,19	146,1000
YUAN	124,56	7,2611
ZLOTY POLACO	192,77	4,6917
DEG	1166,84	0,7751

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl